

sonal contratado por FUNDESCAN para la ejecución de Programas subvencionados o concertados con Administraciones Públicas o Empresas.

Se llega al Acuerdo por las partes de aprobar el incremento salarial del 3,2% para el año 2005 del personal adscrito al Servicio de Orientación Profesional para el empleo y Asistencia al Autoempleo (OPEA), quedando establecidos los salarios en las cuantías que se determinan en la tabla salarial anexa a este acta (anexo 1) cuya vigencia es desde el 1 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2006.

Seguidamente se procede a la lectura de la tabla salarial del Servicio de Orientación Profesional para el empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEA) quedando redactada en los términos que constan según anexo adjunto a este acta en el contenido del cual se afirman y ratifican, firmando por quintuplicado ejemplar en prueba de conformidad y autorizando a D. Roque Óscar Betancor Pérez para solicitar su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión en el lugar y fecha al principio indicados.

A N E X O 1

REVISIÓN SALARIAL PARA LA PROGRAMACIÓN DEL AÑO 2005, ENTRE FUNDESCAN Y EL PERSONAL DE LAS O.P.E.A.

TABLA SALARIAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	Salario Anual	Salario Bruto Mensual (12)
TÉCNICO SUPERIOR "A"	21.897,10	1.824,76
TÉCNICO SUPERIOR "B"	19.782,64	1.648,55
TÉCNICO MEDIO "A"	19.040,73	1.586,73
TÉCNICO MEDIO "B"	16.280,44	1.356,70
ADMINISTRATIVO/A "A"	15.374,98	1.281,25
ADMINISTRATIVO/A "B"	9.556,05	796,34
AUXILIAR OFICIOS VARIOS	9.348,58	779,05

819 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 3 de marzo de 2005, relativo a la notificación a Dña. Mónica Torres Sánchez del preceptivo trámite de audiencia conforme al artículo 13.1 del Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del preceptivo trámite de audiencia, en el do-

micilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Mónica Torres Sánchez, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, 1ª planta (Edificio Príncipe Felipe), 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2005.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Mar Arévalo Araya.

820 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 22 de febrero de 2005, del Director, relativo a la notificación del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro a la entidad Asociación Canaria de Empresas de Telecomunicaciones con relación a la aplicación de fondos públicos asignados, correspondientes al Plan FIP/2003.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro (registro de salida nº 591.165, de fecha 22.12.04) a la entidad Asociación Canaria de Empresas de Telecomunicaciones con relación a la aplicación de fondos públicos asignados, correspondientes al Plan FIP/2003, en el domicilio que figura en el expediente, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), a publicar el texto del mismo:

Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro incoado a la entidad Asociación Canaria de Empresas de Telecomunicaciones con relación a la aplicación de los fondos públicos asignados correspondientes al Programa Anual de Cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional FIP 2003.

Por la Dirección del Servicio Canario de Empleo (SCE) se ha verificado que por parte de la entidad Asociación Canaria de Empresas de Telecomunicaciones beneficiaria de una subvención de treinta y un mil novecientos veinte (31.920,00) euros concedida mediante Resolución del Director del ICFEM nº 03-